

CASTRO, 11 de Febrero 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020; y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar servicios de monitor futbol varones, para los Talleres de Verano en los meses de Enero y Febrero del 2020

D E C R E T O: Déjese sin efecto el decreto a enumerar N° 052, con fecha 07 de Enero de 2020, a nombre de ALEX SEBASTIAN ALVAREZ CONTRERAS, por la no prestación del servicio el cual inicio el día 07 de Enero de 2020, en distintas Sedes Vecinales, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Polideportivo Educacional Multicanchas de Poblaciones, Plaza de Armas y Sectores Rurales de la ciudad de Castro.

Dichos gastos si iban a imputar a la cuenta N° 2152104004, del Centro de Costo 050501 de la Oficina de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MUG/lcc

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Oficina Deportes.